



Santa Fe, 14 de octubre de 2014

VISTA la presentación de la Propuesta de Gestión formulada por Lic. María Sol Yuan en el marco de la convocatoria a los docentes de la Carrera de Filosofía, con el objeto de cubrir el cargo de Director/a de la misma

CONSIDERANDO Que la postulación de la Lic. Yuan es la única registrada en el período de inscripción y presentación de Propuestas de Gestión, y

Que la citada se desempeña como docente en esta Casa de estudios desde el año 2012 y a partir del 12 de agosto del corriente año revista en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter interino con funciones en la asignatura "Teoría del Conocimiento" del Departamento de Filosofía.

ATENTO Que Artículo 12 del Reglamento de Carreras de esta Facultad establece que son requisitos para acceder a dicho cargo ser docente Ordinario de alguna disciplina de la Carrera, contar con un mínimo de cinco años de antigüedad en la docencia universitaria y estar en ejercicio activo de la docencia en la Facultad.

Que la Lic. María Sol Yuan carece de dos de los requisitos mencionados.

Que el aval de la Directora del Departamento de Filosofía, y de los miembros del mismo, a la presentación de la Lic. Yuan, fundada, entre otras cosas en cualidades que posee la aspirante, no la exceptúan del cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Reglamento citado

POR ELLO y teniendo en cuenta lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- No dar lugar a la postulación de la Lic. María Sol Yuan al cargo de Directora de Carrera de Filosofía, por no ajustarse a los requisitos para acceder a dicho cargo estipulados en el Art. 12 del Reglamento de Carreras como estructura funcional de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

ARTICULO 2º.- Proponer a Secretaría Académica instrumentar una nueva convocatoria a los Docentes pertenecientes a la Carrera de Filosofía de esta Casa para cubrir el cargo de Director de Carrera, conforme a las previsiones reglamentarias vigentes.

ARTICULO 3º.- Inscríbase, regístrese, comuníquese a la interesada, al Departamento de Filosofía y a Secretaría Académica. Cumplido, archívese agregado a sus antecedentes.

RESOLUCIÓN "C.D." n° 444/14